

Santiago, 27 de diciembre de 2024

REF: Acreditación miembros del
Directorio o Administradores.

CIRCULAR N°30
COMITÉ DE ACREDITACIÓN

A: Corredores de bolsa, agentes de valores, corredores de bolsa de productos, administradoras generales de fondos y administradoras de carteras inscritas en el Registro de Administradores de Carteras que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

En conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General (NCG) N° 503 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, de fecha 12 de enero de 2024, el Comité de Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores ha resuelto lo siguiente:

I. Acreditación de miembros del directorio o administradores (de sociedades que no cuenten con directorio).

Se presumirá que cuentan con los conocimientos establecidos para el examen general y para el examen específico, aquellas personas que soliciten su acreditación para ejercer la **función de director o administrador (de sociedades que no cuenten con directorio)** de corredores de bolsa, agentes de valores, corredores de bolsa de productos, administradoras generales de fondos y administradoras de carteras inscritas en el Registro de Administradores de Carteras que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, siempre y cuando cumplan anualmente el programa de formación continua que se defina para su categoría funcional.

II. Deroga Circular N° 5 CAMV.

A partir del 13 de enero de 2025 se deroga la Circular N°5, referente a la exención del examen de conocimientos para directores y administradores.

III. Publicación de la Circular.

La Circular se difundirá a través de los sitios de internet de la Corporación del Mercado de Valores de Chile (CMV), de las Bolsas de Valores, de la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos de Chile A.G. (AAFM), de la Asociación Chilena de Asesores de Inversión (ACHAI) y de la Asociación Chilena de Administradoras de Fondo de Inversión (ACAFI).

La presente Circular entrará en vigencia a partir del 13 de enero de 2025.



Andrés Lagos Vicuña
Presidente

**Comité de Acreditación de Conocimientos
en el Mercado de Valores**